



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Doce de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2018-00011-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	MAGDALENA GIRALDO MUILLO Y OTROS
Demandados	OSCAR BUITRAGO Y OTROS
Providencia	2021-S392
Asunto	Pone en conocimiento respuesta de Agencia Nacional de Tierras, ordena remitir escritura a esa entidad y requiere ORIP SANTO DOMINGO

En diligencia de Inspección judicial del 22 de octubre de 2021, se ordenó requerir, una vez más, a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para que se pronunciara sobre la naturaleza jurídica de los predios con Matriculas inmobiliarias 026-5207, 026-298 y 026-300 de las cuales la Oficina de Instrumentos Públicos indicó que se trata de inmuebles que carecen de antecedente de dominio, teniendo en cuenta que esta información ya había sido solicitada el 14 de octubre de 2020 mediante oficio 219 y el 11 de agosto de 2021 mediante oficio 241, que fueran dirigidos por correo electrónico a esa misma entidad.

El 8 de noviembre de 2021 la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS allegó contestación donde indican que los predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 026-298 y 026-300, son de naturaleza privada. Esta respuesta se pondrá en conocimiento de las partes. Sin perjuicio de la notificación por estados, por secretaría remítaseles correo electrónico anexando copia de esta providencia y de las comunicaciones allegadas.

Por otro lado, respecto a la naturaleza jurídica del inmueble con matrícula inmobiliaria 026-5207, informan que requieren documentos adicionales para poder emitir un concepto de fondo, habiendo sido requeridos a la ORIP de Santo Domingo y una vez se cuente con dichos documentos se efectuará el respectivo análisis y se procederá a emitir concepto.

Sobre este requerimiento en particular, considerando que la parte actora aportó la escritura pública 86 de 1966 de la Notaría de San Roque, se pondrá en conocimiento de la contraparte y también se remitirá a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, siendo este uno de los documentos que habían requerido. Asimismo, se oficiará a la ORIP SANTO DOMINGO, solicitándole pronta respuesta al requerimiento realizado por la ANT respecto al "CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO", que solicitó esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO  
Calle 47 No. 5-34 piso 3  
Teléfono 833.31.02 312 8255668  
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Firmado Por:**

**Jose Andres Gallego Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cab7f98414267717357e10442b5ad53f6e4446acb2ef9ebe6e30db114265f68**

Documento generado en 12/11/2021 03:26:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>